



JUZGADO TREINTA Y NUEVE (39) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CRA. 10 #14-33 PISO 16 ED. HERNANDO MORALES – TEL. 283 22 47
CMPL39BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

1100140030-39-2021-01238-00

En virtud del escrito que antecede y atendiendo lo dispuesto en el artículo 461 del C.G. del P., el despacho RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR que las obligaciones a cargo de la parte CARLOS ALBERTO VELASCO RIOS Y JHON ALEJANDRO CORTES CASTIBLANCO, se encuentran satisfechas por virtud del pago total de la obligación efectuada por el extremo pasivo.

SEGUNDO: DECLARAR terminado el presente proceso EJECUTIVO por sumas de dinero promovido por CRISTOBAL RONCANCIO SUAREZ contra CARLOS ALBERTO VELASCO RIOS Y JHON ALEJANDRO CORTES CASTIBLANCO.

TERCERO: CANCELAR las medidas cautelares que se encuentren vigentes para el presente asunto, con su entrega a la parte demandada y, poner a disposición de los bienes desembargados y/o remanentes si han sido solicitados, ofíciase de conformidad.

CUARTO. Sin lugar a desglose por tratarse de proceso digital.

QUINTO. Sin condena en costas ni perjuicios para las partes.

SEXTO. Cumplido lo anterior archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE,

(Firmado Electrónicamente)
DIANA MARCELA OLAYA CELIS
JUEZ

JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.83
Hoy 1o de septiembre de 2023

El Secretario: Hernando Martínez Rivera

Firmado Por:

Diana Marcela Olaya Celis
Juez
Juzgado Municipal
Civil 039
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **716b9d548c0adc721383f4c5890f8785ddfe422173e5dc401947942bc66c5536**

Documento generado en 31/08/2023 04:05:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO TREINTA Y NUEVE (39) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CRA. 10 #14-33 PISO 16 Ed. HERNANDO MORALES – TEL. 283 22 47
CMPL39BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

1100140030-39-2020-00324-00

Como quiera que realizado requerimiento a la parte actora en auto del 26 de enero de 2023, queda demostrando al despacho falta de interés de conformidad con lo previsto en el artículo 1 del Art. 317 del C.G.P, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO. DECRETAR la terminación del presente proceso por Desistimiento Tácito.

SEGUNDO. Sin condena en costas ni perjuicios para las partes.

TERCERO. Cumplido lo anterior archívese la actuación.

Para la notificación de este proveído, la secretaría deberá atender lo dispuesto en el parágrafo 1, del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020^[1].

NOTIFÍQUESE

(Firmado Electrónicamente)
DIANA MARCELA OLAYA CELIS
JUEZ

JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por ESTADO No.83
Hoy 1o de septiembre de 2023
El Secretario: Hernando Martínez Rivera

Firmado Por:

Diana Marcela Olaya Celis

Juez

Juzgado Municipal

Civil 039

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4be0c72f26f54f37a224d77620250fbf8665c1474dbd9b822adf88370f4085b**

Documento generado en 31/08/2023 04:05:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO TREINTA Y NUEVE (39) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CRA. 10 #14-33 PISO 16 ED. HERNANDO MORALES – TEL. 283 22 47
CMPL39BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

1100140030-39-2021-00615-00

Teniendo en cuenta que se aportó documento que antecede y conforme al artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado **RESUELVE:**

- 1. Decretar** la terminación del presente proceso de entrega de Garantía mobiliaria de **FINANZAUTO S.A** contra **JAVIER SEGURA RUIZ**, por cumplirse el objeto del proceso.
- 2. Levantar las** medidas cautelares en el presente asunto, en caso de que las mismas se hubieren practicado. Verificada la actuación, se constata que no hay medida cautelar de embargo de remanentes.

Del mismo modo que por secretaría proceda a remitir oficio al parqueadero, de haber sido inmovilizado el rodante.

Entréguese los oficios a la parte demandante.

- 3.** Por secretaría, archívense las presentes diligencias.

Para la notificación de este proveído, la secretaría deberá atender lo dispuesto en el parágrafo 1, del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.¹

NOTIFÍQUESE,

(Firmado Electrónicamente)
DIANA MARCELA OLAYA CELIS
JUEZ

JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por ESTADO No.83
Hoy 1o de septiembre de 2023
El Secretario: Hernando Martínez Rivera

Firmado Por:
Diana Marcela Olaya Celis
Juez
Juzgado Municipal
Civil 039
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **189c3cb9637764462bed1a8a6df6959abac6c748c2f5cf2d3a3c063c80fb9c4f**

Documento generado en 31/08/2023 04:05:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO TREINTA Y NUEVE (39) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CRA. 10 #14-33 PISO 16 Ed. HERNANDO MORALES – TEL. 283 22 47
CMPL39BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

1100140030-39-2021-00848-00

Como quiera que realizado requerimiento a la parte actora en auto del 26 de enero de 2023, queda demostrando al despacho falta de interés de conformidad con lo previsto en el artículo 1 del Art. 317 del C.G.P, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO. DECRETAR la terminación del presente proceso por Desistimiento Tácito.

SEGUNDO. Sin condena en costas ni perjuicios para las partes.

TERCERO. Cumplido lo anterior archívese la actuación.

Para la notificación de este proveído, la secretaría deberá atender lo dispuesto en el parágrafo 1, del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020^[1].

NOTIFÍQUESE

(Firmado Electrónicamente)
DIANA MARCELA OLAYA CELIS
JUEZ

JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por ESTADO No.83
Hoy 1o de septiembre de 2023
El Secretario: Hernando Martínez Rivera

HMR

Firmado Por:
Diana Marcela Olaya Celis
Juez
Juzgado Municipal
Civil 039
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f1f9c9bcbda7c044bd9cb5390d68a108ea502228e93cc59f9c2d1138e8de268**

Documento generado en 31/08/2023 04:05:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO TREINTA Y NUEVE (39) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CRA. 10 #14-33 PISO 16 Ed. HERNANDO MORALES – TEL. 283 22 47
CMPL39BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

1100140030-39-2021-00962-00

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas efectuada por la secretaría de este despacho se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su correspondiente APROBACIÓN de conformidad con lo previsto en el artículo 366 del C.G.P.

Teniendo en cuenta la documentación presentada, se reconoce a PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FAFP JCAP CFG, como cesionario para todos los efectos legales, de los derechos litigiosos en su condición de titular de los créditos y garantías que le pudieran corresponder dentro del presente proceso EJECUTIVO al cedente Banco de Occidente.

Para la notificación de este proveído, la secretaría deberá atender lo dispuesto en el parágrafo 1, del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020^[1].

NOTIFÍQUESE

(Firmado Electrónicamente)
DIANA MARCELA OLAYA CELIS
JUEZ

JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por ESTADO No.83
Hoy 1o de septiembre de 2023
El Secretario: Hernando Martínez Rivera

HMR

Firmado Por:
Diana Marcela Olaya Celis
Juez
Juzgado Municipal
Civil 039
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5305daac215a0ce68d8224ab1c09a8175aeb57a0bcdad53c266eda3084554c2**

Documento generado en 31/08/2023 04:05:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME LIQUIDACIÓN COSTAS

2021-962

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada trece (13) de junio dos mil veintitrés (2023).

Agencias en derecho	\$	1.100.000,00
Notificaciones	\$	26.000,00
Total	\$	1.126.000,00

DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

INFORME LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 21 de octubre de 2019.

A favor de la parte demandada.

Agencias en derecho. Fl. 91	\$	300.000.00
Total	\$	300.000.00

DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas

y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

INFORME LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 25 de octubre de 2019.

Agencias en derecho. Fl. 137	\$	1.44.00
Notificaciones	\$	79.500.00
Registro Instrumentos Públicos	\$	60.400.00
Total	\$	1.579.900.00

DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

INFORME LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 10 de octubre de 2019.

Agencias en derecho. Fl. 44	\$	2.200.000.00
Notificaciones	\$	31.945.00
Total	\$	2.231.945.00

DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

INFORME AL LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 24 de mayo de 2019.

Agencias en derecho fl. 84	\$ 3.840.000.00
Notificaciones	\$ 23.600.00
Total	\$ 3.863.600.00

DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

2017-1626

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 21 de mayo de 2019.

Agencias en derecho fl. 14	\$ 2.640.000.00
Total	\$ 2.640.000.00

INFORME AL DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

2018-650

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 19 de mayo de 2019.

Agencias en derecho fl. 4	\$ 597.000.00
Total	\$ 597.000.00

INFORME AL DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

2018-943

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 21 de mayo de 2019.

Agencias en derecho fl. 52	\$ 1.300.000.00
Notificaciones	\$ 16.000.00
Total	\$ 1.316.000.00

INFORME AL DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

2018-876

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 21 de mayo de 2019.

Agencias en derecho fl. 88	\$ 1.500.000.00
Notificaciones	\$ 25.500.00
Total	\$ 1.525.500.00

INFORME AL DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

2018-672

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 21 de mayo de 2019.

Agencias en derecho fl. 34	\$ 350.000.00
Notificaciones	\$ 29.400.00
Total	\$ 379.400.00

INFORME AL DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

2017-1288

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 21 de mayo de 2019.

Agencias en derecho fl. 34	\$ 780.000.00
Notificaciones	\$ 25.500.00
Honorarios Secuestre	\$ 150.000.00

Total	\$ 955.500.00
-------	---------------

INFORME AL DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

2017-1288

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 30 de abril de 2019.

Agencias en derecho fl. 27	\$ 960.000.00
Notificaciones	\$ 40.000.00

Total	\$ 1.000.000.00
-------	-----------------

INFORME AL DESPACHO

El presente proceso ingresa al d.º despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 22 de octubre de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 36)	\$ 370.000.00
Notificaciones	\$ 8.000.00
Total	\$ 378.000.00

INFORME AL DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 14 de agosto de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 74)	\$ 4.860.000.00
Notificaciones	\$ 25.800.00
TOTAL	\$ 4.885.800.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 29/08/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 02 de noviembre de 2017.

CONDENA A LA PARTE DEMADANTE

Agencias en derecho (Fl. 51)	\$ 1.000.000.00
TOTAL	\$ 1.000.000.00

CONDENA A LA PARTE DEMANDADA

Agencias en derecho (Fl. 51)	\$ 1.500.000.00
TOTAL	\$ 1.500.000.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 15/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 01 de febrero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 65)	\$ 210.000.00
Notificaciones	\$ 44.700.00
TOTAL	\$ 254.700.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 24 de enero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 39)	\$ 576.000.00
Notificaciones	\$ 15.300.00
TOTAL	\$ 591.300.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 01 de febrero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 90)	\$ 2.820.000.00
Notificaciones	\$ 13.500.00
TOTAL	\$ 2.833.500.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 01 de febrero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 65)	\$ 210.000.00
Notificaciones	\$ 44.700.00
TOTAL	\$ 254.700.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 05 de febrero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 27)	\$ 102.000.00
Notificaciones	\$ 7.500.00
TOTAL	\$ 109.500.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 05 de febrero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 47)	\$ 750.000.00
Notificaciones	\$ 18.800.00
TOTAL	\$ 768.800.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 05 de febrero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 42)	\$ 270.000.00
Notificaciones	\$ 8.600.00
TOTAL	\$ 278.600.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1° del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 05 de febrero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 46)	\$ 542.000.00
------------------------------	---------------

Notificaciones	\$ 16.400.00
Registro Instrumentos Públicos	\$ 34.700.00
TOTAL	\$ 593.100.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 05 de febrero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 47)	\$ 750.000.00
Notificaciones	\$ 18.800.00
TOTAL	\$ 768.800.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 24 de noviembre de 2017.

Agencias en derecho (Fl. 67)	\$ 546.000.00
Notificaciones	\$ 22.500.00
TOTAL	\$ 568.500.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 23/1/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria



JUZGADO TREINTA Y NUEVE (39) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CRA. 10 #14-33 PISO 16 ED. HERNANDO MORALES – TEL. 283 22 47
CMPL39BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

1100140030-36-2021-01047-00

En virtud del escrito que antecede y atendiendo lo dispuesto en el artículo 461 del C.G. del P., el despacho RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR que las obligaciones a cargo de la parte WILLIAM FERNANDO MALAGON AREVALO, se encuentran satisfechas por virtud del pago total de la obligación efectuada por el extremo pasivo.

SEGUNDO: DECLARAR terminado el presente proceso EJECUTIVO por sumas de dinero promovido por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA de contra WILLIAM FERNANDO MALAGON AREVALO.

TERCERO: CANCELAR las medidas cautelares que se encuentren vigentes para el presente asunto, con su entrega a la parte demandada y, poner a disposición de los bienes desembargados y/o remanentes si han sido solicitados, ofíciase de conformidad.

CUARTO: De existir títulos judiciales, por secretaría realícese la entrega a la parte demandada.

Lo anterior previo informe secretarial

QUINTO: Con relación al desglose, no hay lugar a ordenarlo como quiera que el proceso se encuentra de manera virtual.

SEXTO: En firme el presente, y cumplido lo anterior, procédase al archivo definitivo del expediente previa desanotación.

NOTIFÍQUESE,

(Firmado Electrónicamente)
DIANA MARCELA OLAYA CELIS
JUEZ

JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.83
Hoy 1o de septiembre de 2023

El Secretario: Hernando Martínez Rivera

Firmado Por:
Diana Marcela Olaya Celis
Juez
Juzgado Municipal
Civil 039
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6191e46fd1471e6a2eaa39d7b02cd38b1f6531d800611e1583a83af639b2e46**

Documento generado en 31/08/2023 04:05:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO TREINTA Y NUEVE (39) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CRA. 10 #14-33 PISO 16 Ed. HERNANDO MORALES – TEL. 283 22 47
CMPL39BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

1100140030-39-2022-00226-00

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas efectuada por la secretaría de este despacho se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su correspondiente APROBACIÓN de conformidad con lo previsto en el artículo 366 del C.G.P.

De la liquidación de crédito allegada por secretaría córrase el traslado correspondiente, surtido el trámite ingrésese al despacho para proveer.

Para la notificación de este proveído, la secretaría deberá atender lo dispuesto en el parágrafo 1, del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020^[1].

NOTIFÍQUESE

(Firmado Electrónicamente)
DIANA MARCELA OLAYA CELIS
JUEZ

JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por ESTADO No.83
Hoy 1o de septiembre de 2023
El Secretario: Hernando Martínez Rivera

HMR

Firmado Por:
Diana Marcela Olaya Celis
Juez
Juzgado Municipal
Civil 039
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31793283aadee4784d0f9bcac2e3d4301020e6007f8f4c5bb8653849c5e8bdc4**

Documento generado en 31/08/2023 04:05:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME LIQUIDACIÓN COSTAS

2022-226

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada Seis (06) de Septiembre Dos Mil Veintidós (2022).

Agencias en derecho	\$	450.000,00
Notificaciones	\$	9.000,00
Total	\$	459.000,00

DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

INFORME LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 21 de octubre de 2019.

A favor de la parte demandada.

Agencias en derecho. Fl. 91	\$	300.000.00
Total	\$	300.000.00

DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas

y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

INFORME LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 25 de octubre de 2019.

Agencias en derecho. Fl. 137	\$	1.44.00
Notificaciones	\$	79.500.00
Registro Instrumentos Públicos	\$	60.400.00
Total	\$	1.579.900.00

DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

INFORME LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 10 de octubre de 2019.

Agencias en derecho. Fl. 44	\$	2.200.000.00
Notificaciones	\$	31.945.00
Total	\$	2.231.945.00

DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

INFORME AL LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 24 de mayo de 2019.

Agencias en derecho fl. 84	\$ 3.840.000.00
Notificaciones	\$ 23.600.00
Total	\$ 3.863.600.00

DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

2017-1626

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 21 de mayo de 2019.

Agencias en derecho fl. 14	\$ 2.640.000.00
Total	\$ 2.640.000.00

INFORME AL DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

2018-650

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 19 de mayo de 2019.

Agencias en derecho fl. 4	\$ 597.000.00
Total	\$ 597.000.00

INFORME AL DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

2018-943

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 21 de mayo de 2019.

Agencias en derecho fl. 52	\$ 1.300.000.00
Notificaciones	\$ 16.000.00
Total	\$ 1.316.000.00

INFORME AL DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

2018-876

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 21 de mayo de 2019.

Agencias en derecho fl. 88	\$ 1.500.000.00
Notificaciones	\$ 25.500.00
Total	\$ 1.525.500.00

INFORME AL DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

2018-672

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 21 de mayo de 2019.

Agencias en derecho fl. 34	\$ 350.000.00
Notificaciones	\$ 29.400.00
Total	\$ 379.400.00

INFORME AL DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

2017-1288

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 21 de mayo de 2019.

Agencias en derecho fl. 34	\$ 780.000.00
Notificaciones	\$ 25.500.00
Honorarios Secuestre	\$ 150.000.00

Total	\$ 955.500.00
-------	---------------

INFORME AL DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

2017-1288

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 30 de abril de 2019.

Agencias en derecho fl. 27	\$ 960.000.00
Notificaciones	\$ 40.000.00

Total	\$ 1.000.000.00
-------	-----------------

INFORME AL DESPACHO

El presente proceso ingresa al d.º despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 22 de octubre de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 36)	\$ 370.000.00
Notificaciones	\$ 8.000.00
Total	\$ 378.000.00

INFORME AL DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 14 de agosto de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 74)	\$ 4.860.000.00
Notificaciones	\$ 25.800.00
TOTAL	\$ 4.885.800.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 29/08/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 02 de noviembre de 2017.

CONDENA A LA PARTE DEMADANTE

Agencias en derecho (Fl. 51)	\$ 1.000.000.00
TOTAL	\$ 1.000.000.00

CONDENA A LA PARTE DEMANDADA

Agencias en derecho (Fl. 51)	\$ 1.500.000.00
TOTAL	\$ 1.500.000.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 15/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 01 de febrero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 65)	\$ 210.000.00
Notificaciones	\$ 44.700.00
TOTAL	\$ 254.700.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 24 de enero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 39)	\$ 576.000.00
Notificaciones	\$ 15.300.00
TOTAL	\$ 591.300.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 01 de febrero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 90)	\$ 2.820.000.00
Notificaciones	\$ 13.500.00
TOTAL	\$ 2.833.500.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 01 de febrero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 65)	\$ 210.000.00
Notificaciones	\$ 44.700.00
TOTAL	\$ 254.700.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 05 de febrero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 27)	\$ 102.000.00
Notificaciones	\$ 7.500.00
TOTAL	\$ 109.500.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 05 de febrero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 47)	\$ 750.000.00
Notificaciones	\$ 18.800.00
TOTAL	\$ 768.800.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 05 de febrero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 42)	\$ 270.000.00
Notificaciones	\$ 8.600.00
TOTAL	\$ 278.600.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 05 de febrero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 46)	\$ 542.000.00
------------------------------	---------------

Notificaciones	\$ 16.400.00
Registro Instrumentos Públicos	\$ 34.700.00
TOTAL	\$ 593.100.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 05 de febrero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 47)	\$ 750.000.00
Notificaciones	\$ 18.800.00
TOTAL	\$ 768.800.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 24 de noviembre de 2017.

Agencias en derecho (Fl. 67)	\$ 546.000.00
Notificaciones	\$ 22.500.00
TOTAL	\$ 568.500.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 23/1/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria



JUZGADO TREINTA Y NUEVE (39) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CRA. 10 #14-33 PISO 16 Ed. HERNANDO MORALES – TEL. 283 22 47
CMPL39BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

1100140030-39-2022-00549-00

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas efectuada por la secretaría de este despacho se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su correspondiente APROBACIÓN de conformidad con lo previsto en el artículo 366 del C.G.P.

Por otro lado, la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante debe ser modificada, por cuanto el cálculo de los intereses no es correcto.

Liquidación realizada por el despacho (PDF 015, Cuaderno Principal).

Asunto	Valor
Capital	\$ 82.039.305,00
Capitales Adicionados	\$ 0,00
Total Capital	\$ 82.039.305,00
Total Interés de Plazo	\$ 0,00
Total Interés Mora	\$ 29.230.249,28
Total a Pagar	\$ 111.269.554,28
- Abonos	\$ 0,00
Neto a Pagar	\$ 111.269.554,28

En consecuencia, se modifica el estado de cuenta presentado por la parte actora y se aprueba liquidación del crédito en la suma de **\$ 111.269.554,28** M/cte., hasta el 05 de junio de 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

Para la notificación de este proveído, la secretaría deberá atender lo dispuesto en el parágrafo 1, del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020^[1].

NOTIFÍQUESE

(Firmado Electrónicamente)
DIANA MARCELA OLAYA CELIS
JUEZ

JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por ESTADO No.83
Hoy 1o de septiembre de 2023
El Secretario: Hernando Martínez Rivera

HMR

Firmado Por:

Diana Marcela Olaya Celis
Juez
Juzgado Municipal
Civil 039
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b87750fd39f6fa7fac6570713ae2dc056397979f9d78d697b7edd2d69c29117**

Documento generado en 31/08/2023 04:05:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME LIQUIDACIÓN COSTAS

2022-549

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada Veintiséis (26) de Mayo Dos Mil Veintitrés (2023).

Agencias en derecho	\$	1.000.000,00
Total	\$	1.000.000.00

DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

INFORME LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 21 de octubre de 2019.

A favor de la parte demandada.

Agencias en derecho. Fl. 91	\$	300.000.00
Total	\$	300.000.00

DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas

y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

INFORME LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 25 de octubre de 2019.

Agencias en derecho. Fl. 137	\$	1.44.00
Notificaciones	\$	79.500.00
Registro Instrumentos Públicos	\$	60.400.00
Total	\$	1.579.900.00

DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

INFORME LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 10 de octubre de 2019.

Agencias en derecho. Fl. 44	\$	2.200.000.00
Notificaciones	\$	31.945.00
Total	\$	2.231.945.00

DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

INFORME AL LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 24 de mayo de 2019.

Agencias en derecho fl. 84	\$ 3.840.000.00
Notificaciones	\$ 23.600.00
Total	\$ 3.863.600.00

DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

2017-1626

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 21 de mayo de 2019.

Agencias en derecho fl. 14	\$ 2.640.000.00
Total	\$ 2.640.000.00

INFORME AL DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

2018-650

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 19 de mayo de 2019.

Agencias en derecho fl. 4	\$ 597.000.00
Total	\$ 597.000.00

INFORME AL DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

2018-943

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 21 de mayo de 2019.

Agencias en derecho fl. 52	\$ 1.300.000.00
Notificaciones	\$ 16.000.00
Total	\$ 1.316.000.00

INFORME AL DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

2018-876

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 21 de mayo de 2019.

Agencias en derecho fl. 88	\$ 1.500.000.00
Notificaciones	\$ 25.500.00
Total	\$ 1.525.500.00

INFORME AL DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

2018-672

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 21 de mayo de 2019.

Agencias en derecho fl. 34	\$ 350.000.00
Notificaciones	\$ 29.400.00
Total	\$ 379.400.00

INFORME AL DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

2017-1288

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 21 de mayo de 2019.

Agencias en derecho fl. 34	\$ 780.000.00
Notificaciones	\$ 25.500.00
Honorarios Secuestre	\$ 150.000.00

Total	\$ 955.500.00
-------	---------------

INFORME AL DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

2017-1288

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 30 de abril de 2019.

Agencias en derecho fl. 27	\$ 960.000.00
Notificaciones	\$ 40.000.00

Total	\$ 1.000.000.00
-------	-----------------

INFORME AL DESPACHO

El presente proceso ingresa al d.º despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 22 de octubre de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 36)	\$ 370.000.00
Notificaciones	\$ 8.000.00
Total	\$ 378.000.00

INFORME AL DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 14 de agosto de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 74)	\$ 4.860.000.00
Notificaciones	\$ 25.800.00
TOTAL	\$ 4.885.800.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 29/08/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 02 de noviembre de 2017.

CONDENA A LA PARTE DEMADANTE

Agencias en derecho (Fl. 51)	\$ 1.000.000.00
TOTAL	\$ 1.000.000.00

CONDENA A LA PARTE DEMANDADA

Agencias en derecho (Fl. 51)	\$ 1.500.000.00
TOTAL	\$ 1.500.000.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 15/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 01 de febrero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 65)	\$ 210.000.00
Notificaciones	\$ 44.700.00
TOTAL	\$ 254.700.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 24 de enero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 39)	\$ 576.000.00
Notificaciones	\$ 15.300.00
TOTAL	\$ 591.300.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 01 de febrero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 90)	\$ 2.820.000.00
Notificaciones	\$ 13.500.00
TOTAL	\$ 2.833.500.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 01 de febrero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 65)	\$ 210.000.00
Notificaciones	\$ 44.700.00
TOTAL	\$ 254.700.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 05 de febrero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 27)	\$ 102.000.00
Notificaciones	\$ 7.500.00
TOTAL	\$ 109.500.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 05 de febrero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 47)	\$ 750.000.00
Notificaciones	\$ 18.800.00
TOTAL	\$ 768.800.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 05 de febrero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 42)	\$ 270.000.00
Notificaciones	\$ 8.600.00
TOTAL	\$ 278.600.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 05 de febrero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 46)	\$ 542.000.00
------------------------------	---------------

Notificaciones	\$ 16.400.00
Registro Instrumentos Públicos	\$ 34.700.00
TOTAL	\$ 593.100.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 05 de febrero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 47)	\$ 750.000.00
Notificaciones	\$ 18.800.00
TOTAL	\$ 768.800.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 24 de noviembre de 2017.

Agencias en derecho (Fl. 67)	\$ 546.000.00
Notificaciones	\$ 22.500.00
TOTAL	\$ 568.500.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 23/1/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria



JUZGADO TREINTA Y NUEVE (39) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CRA. 10 #14-33 PISO 16 Ed. HERNANDO MORALES – TEL. 283 22 47
CMPL39BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

1100140030-39-2022-00663-00

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas efectuada por la secretaría de este despacho se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su correspondiente APROBACIÓN de conformidad con lo previsto en el artículo 366 del C.G.P.

Para la notificación de este proveído, la secretaría deberá atender lo dispuesto en el parágrafo 1, del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020^[1].

NOTIFÍQUESE

(Firmado Electrónicamente)
DIANA MARCELA OLAYA CELIS
JUEZ

JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por ESTADO No.83
Hoy 1o de septiembre de 2023
El Secretario: Hernando Martínez Rivera

Firmado Por:

Diana Marcela Olaya Celis

Juez

Juzgado Municipal

Civil 039

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee4a8564592c3961a3b93cfc7b11117e0183004c6b65760686abebdc2e6943db**

Documento generado en 31/08/2023 04:05:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME LIQUIDACIÓN COSTAS

2022-663

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada trece (13) de junio dos mil veintitrés (2023).

Agencias en derecho	\$	1.100.000,00
Total	\$	1.100.000.00

DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

INFORME LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 21 de octubre de 2019.

A favor de la parte demandada.

Agencias en derecho. Fl. 91	\$	300.000.00
Total	\$	300.000.00

DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas

y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

INFORME LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 25 de octubre de 2019.

Agencias en derecho. Fl. 137	\$	1.44.00
Notificaciones	\$	79.500.00
Registro Instrumentos Públicos	\$	60.400.00
Total	\$	1.579.900.00

DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

INFORME LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 10 de octubre de 2019.

Agencias en derecho. Fl. 44	\$	2.200.000.00
Notificaciones	\$	31.945.00
Total	\$	2.231.945.00

DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

INFORME AL LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 24 de mayo de 2019.

Agencias en derecho fl. 84	\$ 3.840.000.00
Notificaciones	\$ 23.600.00
Total	\$ 3.863.600.00

DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

2017-1626

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 21 de mayo de 2019.

Agencias en derecho fl. 14	\$ 2.640.000.00
Total	\$ 2.640.000.00

INFORME AL DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

2018-650

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 19 de mayo de 2019.

Agencias en derecho fl. 4	\$ 597.000.00
Total	\$ 597.000.00

INFORME AL DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

2018-943

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 21 de mayo de 2019.

Agencias en derecho fl. 52	\$ 1.300.000.00
Notificaciones	\$ 16.000.00
Total	\$ 1.316.000.00

INFORME AL DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

2018-876

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 21 de mayo de 2019.

Agencias en derecho fl. 88	\$ 1.500.000.00
Notificaciones	\$ 25.500.00
Total	\$ 1.525.500.00

INFORME AL DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

2018-672

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 21 de mayo de 2019.

Agencias en derecho fl. 34	\$ 350.000.00
Notificaciones	\$ 29.400.00
Total	\$ 379.400.00

INFORME AL DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

2017-1288

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 21 de mayo de 2019.

Agencias en derecho fl. 34	\$ 780.000.00
Notificaciones	\$ 25.500.00
Honorarios Secuestre	\$ 150.000.00

Total	\$ 955.500.00
-------	---------------

INFORME AL DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

2017-1288

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 30 de abril de 2019.

Agencias en derecho fl. 27	\$ 960.000.00
Notificaciones	\$ 40.000.00

Total	\$ 1.000.000.00
-------	-----------------

INFORME AL DESPACHO

El presente proceso ingresa al d.º despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 22 de octubre de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 36)	\$ 370.000.00
Notificaciones	\$ 8.000.00
Total	\$ 378.000.00

INFORME AL DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 14 de agosto de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 74)	\$ 4.860.000.00
Notificaciones	\$ 25.800.00
TOTAL	\$ 4.885.800.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 29/08/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 02 de noviembre de 2017.

CONDENA A LA PARTE DEMADANTE

Agencias en derecho (Fl. 51)	\$ 1.000.000.00
TOTAL	\$ 1.000.000.00

CONDENA A LA PARTE DEMANDADA

Agencias en derecho (Fl. 51)	\$ 1.500.000.00
TOTAL	\$ 1.500.000.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 15/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 01 de febrero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 65)	\$ 210.000.00
Notificaciones	\$ 44.700.00
TOTAL	\$ 254.700.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 24 de enero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 39)	\$ 576.000.00
Notificaciones	\$ 15.300.00
TOTAL	\$ 591.300.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 01 de febrero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 90)	\$ 2.820.000.00
Notificaciones	\$ 13.500.00
TOTAL	\$ 2.833.500.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 01 de febrero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 65)	\$ 210.000.00
Notificaciones	\$ 44.700.00
TOTAL	\$ 254.700.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 05 de febrero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 27)	\$ 102.000.00
Notificaciones	\$ 7.500.00
TOTAL	\$ 109.500.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 05 de febrero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 47)	\$ 750.000.00
Notificaciones	\$ 18.800.00
TOTAL	\$ 768.800.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 05 de febrero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 42)	\$ 270.000.00
Notificaciones	\$ 8.600.00
TOTAL	\$ 278.600.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 05 de febrero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 46)	\$ 542.000.00
------------------------------	---------------

Notificaciones	\$ 16.400.00
Registro Instrumentos Públicos	\$ 34.700.00
TOTAL	\$ 593.100.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 05 de febrero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 47)	\$ 750.000.00
Notificaciones	\$ 18.800.00
TOTAL	\$ 768.800.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 24 de noviembre de 2017.

Agencias en derecho (Fl. 67)	\$ 546.000.00
Notificaciones	\$ 22.500.00
TOTAL	\$ 568.500.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 23/1/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria



JUZGADO TREINTA Y NUEVE (39) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CRA. 10 #14-33 PISO 16 Ed. HERNANDO MORALES – TEL. 283 22 47
CMPL39BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

1100140030-39-2022-00799-00

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas efectuada por la secretaría de este despacho se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su correspondiente APROBACIÓN de conformidad con lo previsto en el artículo 366 del C.G.P.

Teniendo en cuenta la documentación presentada, se reconoce a PATRIMONIO AUTÓNOMO FAFP CANREF, como cesionario para todos los efectos legales, de los derechos litigiosos en su condición de titular o subrogatorio de los créditos y garantías que le pudieran corresponder dentro del presente proceso EJECUTIVO al cedente SCOTIABANK COLPATRIA SA (antes BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA SA).

Para la notificación de este proveído, la secretaría deberá atender lo dispuesto en el parágrafo 1, del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020^[1].

NOTIFÍQUESE

(Firmado Electrónicamente)
DIANA MARCELA OLAYA CELIS
JUEZ

JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por ESTADO No.83
Hoy 1o de septiembre de 2023
El Secretario: Hernando Martínez Rivera

hmr

Firmado Por:
Diana Marcela Olaya Celis
Juez
Juzgado Municipal
Civil 039
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d30c57075c83a5e657e15b97fc6b313bb1f4ac80fab919b086dc569ccb310a9b**

Documento generado en 31/08/2023 04:05:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME LIQUIDACIÓN COSTAS

2022-799

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el siete (7) de junio dos mil veintitrés (2023).

Agencias en derecho	\$	1.500.000,00
Notificaciones	\$	9.500,00
Total	\$	1.509.500,00

DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

INFORME LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 21 de octubre de 2019.

A favor de la parte demandada.

Agencias en derecho. Fl. 91	\$	300.000.00
Total	\$	300.000.00

DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas

y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

INFORME LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 25 de octubre de 2019.

Agencias en derecho. Fl. 137	\$	1.44.00
Notificaciones	\$	79.500.00
Registro Instrumentos Públicos	\$	60.400.00
Total	\$	1.579.900.00

DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

INFORME LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 10 de octubre de 2019.

Agencias en derecho. Fl. 44	\$	2.200.000.00
Notificaciones	\$	31.945.00
Total	\$	2.231.945.00

DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

INFORME AL LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 24 de mayo de 2019.

Agencias en derecho fl. 84	\$ 3.840.000.00
Notificaciones	\$ 23.600.00
Total	\$ 3.863.600.00

DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1° del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

2017-1626

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 21 de mayo de 2019.

Agencias en derecho fl. 14	\$ 2.640.000.00
Total	\$ 2.640.000.00

INFORME AL DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1° del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

2018-650

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 19 de mayo de 2019.

Agencias en derecho fl. 4	\$ 597.000.00
Total	\$ 597.000.00

INFORME AL DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1° del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

2018-943

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 21 de mayo de 2019.

Agencias en derecho fl. 52	\$ 1.300.000.00
Notificaciones	\$ 16.000.00
Total	\$ 1.316.000.00

INFORME AL DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1° del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

2018-876

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 21 de mayo de 2019.

Agencias en derecho fl. 88	\$ 1.500.000.00
Notificaciones	\$ 25.500.00
Total	\$ 1.525.500.00

INFORME AL DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1° del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

2018-672

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 21 de mayo de 2019.

Agencias en derecho fl. 34	\$ 350.000.00
Notificaciones	\$ 29.400.00
Total	\$ 379.400.00

INFORME AL DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1° del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

2017-1288

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 21 de mayo de 2019.

Agencias en derecho fl. 34	\$ 780.000.00
Notificaciones	\$ 25.500.00
Honorarios Secuestre	\$ 150.000.00

Total	\$ 955.500.00
-------	---------------

INFORME AL DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1° del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

2017-1288

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 30 de abril de 2019.

Agencias en derecho fl. 27	\$ 960.000.00
Notificaciones	\$ 40.000.00

Total	\$ 1.000.000.00
-------	-----------------

INFORME AL DESPACHO

El presente proceso ingresa al d.ºespacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 22 de octubre de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 36)	\$ 370.000.00
Notificaciones	\$ 8.000.00
Total	\$ 378.000.00

INFORME AL DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 14 de agosto de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 74)	\$ 4.860.000.00
Notificaciones	\$ 25.800.00
TOTAL	\$ 4.885.800.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 29/08/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1° del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 02 de noviembre de 2017.

CONDENA A LA PARTE DEMADANTE

Agencias en derecho (Fl. 51)	\$ 1.000.000.00
TOTAL	\$ 1.000.000.00

CONDENA A LA PARTE DEMANDADA

Agencias en derecho (Fl. 51)	\$ 1.500.000.00
TOTAL	\$ 1.500.000.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 15/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1° del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 01 de febrero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 65)	\$ 210.000.00
Notificaciones	\$ 44.700.00
TOTAL	\$ 254.700.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 24 de enero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 39)	\$ 576.000.00
Notificaciones	\$ 15.300.00
TOTAL	\$ 591.300.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1° del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 01 de febrero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 90)	\$ 2.820.000.00
Notificaciones	\$ 13.500.00
TOTAL	\$ 2.833.500.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1° del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 01 de febrero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 65)	\$ 210.000.00
Notificaciones	\$ 44.700.00
TOTAL	\$ 254.700.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1° del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 05 de febrero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 27)	\$ 102.000.00
Notificaciones	\$ 7.500.00
TOTAL	\$ 109.500.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1° del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 05 de febrero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 47)	\$ 750.000.00
Notificaciones	\$ 18.800.00
TOTAL	\$ 768.800.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1° del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 05 de febrero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 42)	\$ 270.000.00
Notificaciones	\$ 8.600.00
TOTAL	\$ 278.600.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1° del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 05 de febrero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 46)	\$ 542.000.00
------------------------------	---------------

Notificaciones	\$ 16.400.00
Registro Instrumentos Públicos	\$ 34.700.00
TOTAL	\$ 593.100.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1° del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 05 de febrero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 47)	\$ 750.000.00
Notificaciones	\$ 18.800.00
TOTAL	\$ 768.800.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1° del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 24 de noviembre de 2017.

Agencias en derecho (Fl. 67)	\$ 546.000.00
Notificaciones	\$ 22.500.00
TOTAL	\$ 568.500.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 23/1/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1° del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria



JUZGADO TREINTA Y NUEVE (39) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CRA. 10 #14-33 PISO 16 Ed. HERNANDO MORALES – TEL. 283 22 47
CMPL39BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

1100140030-39-2022-00836-00

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas efectuada por la secretaría de este despacho se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su correspondiente APROBACIÓN de conformidad con lo previsto en el artículo 366 del C.G.P.

Para la notificación de este proveído, la secretaría deberá atender lo dispuesto en el párrafo 1, del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020^[1].

NOTIFÍQUESE

(Firmado Electrónicamente)
DIANA MARCELA OLAYA CELIS
JUEZ

JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por ESTADO No.83
Hoy 1o de septiembre de 2023
El Secretario: Hernando Martínez Rivera

HMR

Firmado Por:
Diana Marcela Olaya Celis
Juez
Juzgado Municipal
Civil 039
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d42379ddc9488c45b3d4fe1bf527679f13f32689c846680e48f4b3de21bebee6**

Documento generado en 31/08/2023 04:05:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME LIQUIDACIÓN COSTAS

2022-836

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el Veinticinco (25) de Mayo Dos Mil Veintitrés (2023).

Agencias en derecho	\$	1.100.000,00
Total	\$	1.100.000.00

DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

INFORME LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 21 de octubre de 2019.

A favor de la parte demandada.

Agencias en derecho. Fl. 91	\$	300.000.00
Total	\$	300.000.00

DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas

y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

INFORME LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 25 de octubre de 2019.

Agencias en derecho. Fl. 137	\$	1.44.00
Notificaciones	\$	79.500.00
Registro Instrumentos Públicos	\$	60.400.00
Total	\$	1.579.900.00

DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

INFORME LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 10 de octubre de 2019.

Agencias en derecho. Fl. 44	\$	2.200.000.00
Notificaciones	\$	31.945.00
Total	\$	2.231.945.00

DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

INFORME AL LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 24 de mayo de 2019.

Agencias en derecho fl. 84	\$ 3.840.000.00
Notificaciones	\$ 23.600.00
Total	\$ 3.863.600.00

DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

2017-1626

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 21 de mayo de 2019.

Agencias en derecho fl. 14	\$ 2.640.000.00
Total	\$ 2.640.000.00

INFORME AL DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1° del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

2018-650

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 19 de mayo de 2019.

Agencias en derecho fl. 4	\$ 597.000.00
Total	\$ 597.000.00

INFORME AL DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1° del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

2018-943

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 21 de mayo de 2019.

Agencias en derecho fl. 52	\$ 1.300.000.00
Notificaciones	\$ 16.000.00
Total	\$ 1.316.000.00

INFORME AL DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1° del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

2018-876

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 21 de mayo de 2019.

Agencias en derecho fl. 88	\$ 1.500.000.00
Notificaciones	\$ 25.500.00
Total	\$ 1.525.500.00

INFORME AL DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1° del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

2018-672

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 21 de mayo de 2019.

Agencias en derecho fl. 34	\$ 350.000.00
Notificaciones	\$ 29.400.00
Total	\$ 379.400.00

INFORME AL DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1° del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

2017-1288

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 21 de mayo de 2019.

Agencias en derecho fl. 34	\$ 780.000.00
Notificaciones	\$ 25.500.00
Honorarios Secuestre	\$ 150.000.00

Total	\$ 955.500.00
-------	---------------

INFORME AL DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1° del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

2017-1288

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 30 de abril de 2019.

Agencias en derecho fl. 27	\$ 960.000.00
Notificaciones	\$ 40.000.00

Total	\$ 1.000.000.00
-------	-----------------

INFORME AL DESPACHO

El presente proceso ingresa al d.ºespacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 22 de octubre de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 36)	\$ 370.000.00
Notificaciones	\$ 8.000.00
Total	\$ 378.000.00

INFORME AL DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 14 de agosto de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 74)	\$ 4.860.000.00
Notificaciones	\$ 25.800.00
TOTAL	\$ 4.885.800.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 29/08/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1° del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 02 de noviembre de 2017.

CONDENA A LA PARTE DEMADANTE

Agencias en derecho (Fl. 51)	\$ 1.000.000.00
TOTAL	\$ 1.000.000.00

CONDENA A LA PARTE DEMANDADA

Agencias en derecho (Fl. 51)	\$ 1.500.000.00
TOTAL	\$ 1.500.000.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 15/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1° del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 01 de febrero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 65)	\$ 210.000.00
Notificaciones	\$ 44.700.00
TOTAL	\$ 254.700.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 24 de enero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 39)	\$ 576.000.00
Notificaciones	\$ 15.300.00
TOTAL	\$ 591.300.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1° del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 01 de febrero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 90)	\$ 2.820.000.00
Notificaciones	\$ 13.500.00
TOTAL	\$ 2.833.500.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1° del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 01 de febrero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 65)	\$ 210.000.00
Notificaciones	\$ 44.700.00
TOTAL	\$ 254.700.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1° del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 05 de febrero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 27)	\$ 102.000.00
Notificaciones	\$ 7.500.00
TOTAL	\$ 109.500.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1° del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 05 de febrero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 47)	\$ 750.000.00
Notificaciones	\$ 18.800.00
TOTAL	\$ 768.800.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1° del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 05 de febrero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 42)	\$ 270.000.00
Notificaciones	\$ 8.600.00
TOTAL	\$ 278.600.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1° del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 05 de febrero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 46)	\$ 542.000.00
------------------------------	---------------

Notificaciones	\$ 16.400.00
Registro Instrumentos Públicos	\$ 34.700.00
TOTAL	\$ 593.100.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1° del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 05 de febrero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 47)	\$ 750.000.00
Notificaciones	\$ 18.800.00
TOTAL	\$ 768.800.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1° del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 24 de noviembre de 2017.

Agencias en derecho (Fl. 67)	\$ 546.000.00
Notificaciones	\$ 22.500.00
TOTAL	\$ 568.500.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 23/1/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1° del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria



JUZGADO TREINTA Y NUEVE (39) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CRA. 10 #14-33 PISO 16 Ed. HERNANDO MORALES – TEL. 283 22 47
CMPL39BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

1100140030-39-2022-00943-00

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas efectuada por la secretaría de este despacho se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su correspondiente APROBACIÓN de conformidad con lo previsto en el artículo 366 del C.G.P.

Como quiera que la liquidación de crédito aportada por el extremo actor se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su correspondiente APROBACIÓN de conformidad con lo previsto en el numeral 3º del artículo 446 del C. G del P.

Para la notificación de este proveído, la secretaría deberá atender lo dispuesto en el parágrafo 1, del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020^[1].

NOTIFÍQUESE

(Firmado Electrónicamente)
DIANA MARCELA OLAYA CELIS
JUEZ

JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por ESTADO No.83
Hoy 1o de septiembre de 2023
El Secretario: Hernando Martínez Rivera

Firmado Por:

Diana Marcela Olaya Celis

Juez

Juzgado Municipal

Civil 039

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 319cd6526474996cd025822139f409e18f61c98f0b099890700a8b14875e19eb

Documento generado en 31/08/2023 04:05:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME LIQUIDACIÓN COSTAS

2022-943

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada siete (7) de junio dos mil veintitrés (2023).

Agencias en derecho	\$	1.300.000,00
Notificaciones	\$	9.500,00
Total	\$	1.309.500,00

DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

INFORME LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 21 de octubre de 2019.

A favor de la parte demandada.

Agencias en derecho. Fl. 91	\$	300.000.00
Total	\$	300.000.00

DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas

y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

INFORME LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 25 de octubre de 2019.

Agencias en derecho. Fl. 137	\$	1.44.00
Notificaciones	\$	79.500.00
Registro Instrumentos Públicos	\$	60.400.00
Total	\$	1.579.900.00

DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

INFORME LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 10 de octubre de 2019.

Agencias en derecho. Fl. 44	\$	2.200.000.00
Notificaciones	\$	31.945.00
Total	\$	2.231.945.00

DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

INFORME AL LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 24 de mayo de 2019.

Agencias en derecho fl. 84	\$ 3.840.000.00
Notificaciones	\$ 23.600.00
Total	\$ 3.863.600.00

DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

2017-1626

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 21 de mayo de 2019.

Agencias en derecho fl. 14	\$ 2.640.000.00
Total	\$ 2.640.000.00

INFORME AL DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

2018-650

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 19 de mayo de 2019.

Agencias en derecho fl. 4	\$ 597.000.00
Total	\$ 597.000.00

INFORME AL DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

2018-943

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 21 de mayo de 2019.

Agencias en derecho fl. 52	\$ 1.300.000.00
Notificaciones	\$ 16.000.00
Total	\$ 1.316.000.00

INFORME AL DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

2018-876

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 21 de mayo de 2019.

Agencias en derecho fl. 88	\$ 1.500.000.00
Notificaciones	\$ 25.500.00
Total	\$ 1.525.500.00

INFORME AL DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

2018-672

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 21 de mayo de 2019.

Agencias en derecho fl. 34	\$ 350.000.00
Notificaciones	\$ 29.400.00
Total	\$ 379.400.00

INFORME AL DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

2017-1288

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 21 de mayo de 2019.

Agencias en derecho fl. 34	\$ 780.000.00
Notificaciones	\$ 25.500.00
Honorarios Secuestre	\$ 150.000.00

Total	\$ 955.500.00
-------	---------------

INFORME AL DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

2017-1288

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 30 de abril de 2019.

Agencias en derecho fl. 27	\$ 960.000.00
Notificaciones	\$ 40.000.00

Total	\$ 1.000.000.00
-------	-----------------

INFORME AL DESPACHO

El presente proceso ingresa al d.º despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 22 de octubre de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 36)	\$ 370.000.00
Notificaciones	\$ 8.000.00
Total	\$ 378.000.00

INFORME AL DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 14 de agosto de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 74)	\$ 4.860.000.00
Notificaciones	\$ 25.800.00
TOTAL	\$ 4.885.800.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 29/08/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 02 de noviembre de 2017.

CONDENA A LA PARTE DEMADANTE

Agencias en derecho (Fl. 51)	\$ 1.000.000.00
TOTAL	\$ 1.000.000.00

CONDENA A LA PARTE DEMANDADA

Agencias en derecho (Fl. 51)	\$ 1.500.000.00
TOTAL	\$ 1.500.000.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 15/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 01 de febrero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 65)	\$ 210.000.00
Notificaciones	\$ 44.700.00
TOTAL	\$ 254.700.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 24 de enero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 39)	\$ 576.000.00
Notificaciones	\$ 15.300.00
TOTAL	\$ 591.300.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 01 de febrero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 90)	\$ 2.820.000.00
Notificaciones	\$ 13.500.00
TOTAL	\$ 2.833.500.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 01 de febrero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 65)	\$ 210.000.00
Notificaciones	\$ 44.700.00
TOTAL	\$ 254.700.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 05 de febrero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 27)	\$ 102.000.00
Notificaciones	\$ 7.500.00
TOTAL	\$ 109.500.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 05 de febrero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 47)	\$ 750.000.00
Notificaciones	\$ 18.800.00
TOTAL	\$ 768.800.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 05 de febrero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 42)	\$ 270.000.00
Notificaciones	\$ 8.600.00
TOTAL	\$ 278.600.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 05 de febrero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 46)	\$ 542.000.00
------------------------------	---------------

Notificaciones	\$ 16.400.00
Registro Instrumentos Públicos	\$ 34.700.00
TOTAL	\$ 593.100.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 05 de febrero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 47)	\$ 750.000.00
Notificaciones	\$ 18.800.00
TOTAL	\$ 768.800.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 24 de noviembre de 2017.

Agencias en derecho (Fl. 67)	\$ 546.000.00
Notificaciones	\$ 22.500.00
TOTAL	\$ 568.500.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 23/1/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria



JUZGADO TREINTA Y NUEVE (39) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CRA. 10 #14-33 PISO 16 Ed. HERNANDO MORALES – TEL. 283 22 47
CMPL39BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

1100140030-39-2022-01079-00

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas efectuada por la secretaría de este despacho se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su correspondiente APROBACIÓN de conformidad con lo previsto en el artículo 366 del C.G.P.

Para la notificación de este proveído, la secretaría deberá atender lo dispuesto en el parágrafo 1, del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020^[1].

NOTIFÍQUESE

(Firmado Electrónicamente)
DIANA MARCELA OLAYA CELIS
JUEZ

JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por ESTADO No.83
Hoy 1o de septiembre de 2023
El Secretario: Hernando Martínez Rivera

HMR

Firmado Por:
Diana Marcela Olaya Celis
Juez
Juzgado Municipal
Civil 039
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **081bdc98b3396d1552653eaae3246ecb7661ce8786e61922a63e1ea52ad8618a**

Documento generado en 31/08/2023 04:05:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME LIQUIDACIÓN COSTAS

2022-1079

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada trece (13) de junio dos mil veintitrés (2023).

Agencias en derecho	\$	1.100.000,00
Total	\$	1.100.000.00

DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

INFORME LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 21 de octubre de 2019.

A favor de la parte demandada.

Agencias en derecho. Fl. 91	\$	300.000.00
Total	\$	300.000.00

DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas

y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

INFORME LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 25 de octubre de 2019.

Agencias en derecho. Fl. 137	\$	1.44.00
Notificaciones	\$	79.500.00
Registro Instrumentos Públicos	\$	60.400.00
Total	\$	1.579.900.00

DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

INFORME LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 10 de octubre de 2019.

Agencias en derecho. Fl. 44	\$	2.200.000.00
Notificaciones	\$	31.945.00
Total	\$	2.231.945.00

DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

INFORME AL LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 24 de mayo de 2019.

Agencias en derecho fl. 84	\$ 3.840.000.00
Notificaciones	\$ 23.600.00
Total	\$ 3.863.600.00

DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

2017-1626

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 21 de mayo de 2019.

Agencias en derecho fl. 14	\$ 2.640.000.00
Total	\$ 2.640.000.00

INFORME AL DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

2018-650

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 19 de mayo de 2019.

Agencias en derecho fl. 4	\$ 597.000.00
Total	\$ 597.000.00

INFORME AL DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

2018-943

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 21 de mayo de 2019.

Agencias en derecho fl. 52	\$ 1.300.000.00
Notificaciones	\$ 16.000.00
Total	\$ 1.316.000.00

INFORME AL DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

2018-876

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 21 de mayo de 2019.

Agencias en derecho fl. 88	\$ 1.500.000.00
Notificaciones	\$ 25.500.00
Total	\$ 1.525.500.00

INFORME AL DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

2018-672

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 21 de mayo de 2019.

Agencias en derecho fl. 34	\$ 350.000.00
Notificaciones	\$ 29.400.00
Total	\$ 379.400.00

INFORME AL DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

2017-1288

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 21 de mayo de 2019.

Agencias en derecho fl. 34	\$ 780.000.00
Notificaciones	\$ 25.500.00
Honorarios Secuestre	\$ 150.000.00

Total	\$ 955.500.00
-------	---------------

INFORME AL DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

2017-1288

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 30 de abril de 2019.

Agencias en derecho fl. 27	\$ 960.000.00
Notificaciones	\$ 40.000.00

Total	\$ 1.000.000.00
-------	-----------------

INFORME AL DESPACHO

El presente proceso ingresa al d.º despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 22 de octubre de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 36)	\$ 370.000.00
Notificaciones	\$ 8.000.00
Total	\$ 378.000.00

INFORME AL DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 14 de agosto de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 74)	\$ 4.860.000.00
Notificaciones	\$ 25.800.00
TOTAL	\$ 4.885.800.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 29/08/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 02 de noviembre de 2017.

CONDENA A LA PARTE DEMADANTE

Agencias en derecho (Fl. 51)	\$ 1.000.000.00
TOTAL	\$ 1.000.000.00

CONDENA A LA PARTE DEMANDADA

Agencias en derecho (Fl. 51)	\$ 1.500.000.00
TOTAL	\$ 1.500.000.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 15/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 01 de febrero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 65)	\$ 210.000.00
Notificaciones	\$ 44.700.00
TOTAL	\$ 254.700.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 24 de enero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 39)	\$ 576.000.00
Notificaciones	\$ 15.300.00
TOTAL	\$ 591.300.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 01 de febrero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 90)	\$ 2.820.000.00
Notificaciones	\$ 13.500.00
TOTAL	\$ 2.833.500.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 01 de febrero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 65)	\$ 210.000.00
Notificaciones	\$ 44.700.00
TOTAL	\$ 254.700.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 05 de febrero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 27)	\$ 102.000.00
Notificaciones	\$ 7.500.00
TOTAL	\$ 109.500.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 05 de febrero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 47)	\$ 750.000.00
Notificaciones	\$ 18.800.00
TOTAL	\$ 768.800.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 05 de febrero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 42)	\$ 270.000.00
Notificaciones	\$ 8.600.00
TOTAL	\$ 278.600.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 05 de febrero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 46)	\$ 542.000.00
------------------------------	---------------

Notificaciones	\$ 16.400.00
Registro Instrumentos Públicos	\$ 34.700.00
TOTAL	\$ 593.100.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 05 de febrero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 47)	\$ 750.000.00
Notificaciones	\$ 18.800.00
TOTAL	\$ 768.800.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 24 de noviembre de 2017.

Agencias en derecho (Fl. 67)	\$ 546.000.00
Notificaciones	\$ 22.500.00
TOTAL	\$ 568.500.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 23/1/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria



JUZGADO TREINTA Y NUEVE (39) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CRA. 10 #14-33 PISO 16 ED. HERNANDO MORALES – TEL. 283 22 47
CMPL39BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

1100140030-39-2022-01148-00

Teniendo en cuenta que se aportó documento que antecede y conforme al artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado **RESUELVE:**

- 1. Decretar** la terminación del presente proceso de entrega de Garantía mobiliaria de **FINANZAUTO S.A** contra **JAVIER SEGURA RUIZ**, por desistimiento de las pretensiones.
- 2. Levantar las** medidas cautelares en el presente asunto, en caso de que las mismas se hubieren practicado. Verificada la actuación, se constata que no hay medida cautelar de embargo de remanentes.

Del mismo modo que por secretaría proceda a remitir oficio al parqueadero, de haber sido inmovilizado el rodante.

Entréguese los oficios a la parte demandante.

- 3.** Por secretaría, archívense las presentes diligencias.

Para la notificación de este proveído, la secretaría deberá atender lo dispuesto en el párrafo 1, del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.¹

NOTIFÍQUESE,

(Firmado Electrónicamente)
DIANA MARCELA OLAYA CELIS
JUEZ

JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.83
Hoy 1o de septiembre de 2023

El Secretario: Hernando Martínez Rivera

Firmado Por:

Diana Marcela Olaya Celis

Juez

Juzgado Municipal

Civil 039

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ec4ffc0c2ab9e357b472aec6f61a125531ea67749fa4cd21b6deb5beba97518**

Documento generado en 31/08/2023 04:05:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO TREINTA Y NUEVE (39) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CRA. 10 #14-33 PISO 16 Ed. HERNANDO MORALES – TEL. 283 22 47
CMPL39BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

1100140030-39-2022-01161-00

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas efectuada por la secretaría de este despacho se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su correspondiente APROBACIÓN de conformidad con lo previsto en el artículo 366 del C.G.P.

Del escrito que antecede, se acepta la renuncia al poder presentado por la Dra. CAMILA ALEJANDRA SALGUERO ALFONSO, como apoderada judicial de la demandante

Para la notificación de este proveído, la secretaría deberá atender lo dispuesto en el parágrafo 1, del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020^[1].

NOTIFÍQUESE

(Firmado Electrónicamente)
DIANA MARCELA OLAYA CELIS
JUEZ

JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por ESTADO No.83
Hoy 1o de septiembre de 2023
El Secretario: Hernando Martínez Rivera

HMR

Firmado Por:
Diana Marcela Olaya Celis
Juez
Juzgado Municipal
Civil 039
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecd8317583496528b5635f4d2df16f289bc521395206b19324f9c39b116a10c1**

Documento generado en 31/08/2023 04:05:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME LIQUIDACIÓN COSTAS

2022-1161

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada trece (13) de junio dos mil veintitrés (2023).

Agencias en derecho	\$	1.400.000,00
Total	\$	1.400.000.00

DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

INFORME LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 21 de octubre de 2019.

A favor de la parte demandada.

Agencias en derecho. Fl. 91	\$	300.000.00
Total	\$	300.000.00

DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas

y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

INFORME LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 25 de octubre de 2019.

Agencias en derecho. Fl. 137	\$	1.44.00
Notificaciones	\$	79.500.00
Registro Instrumentos Públicos	\$	60.400.00
Total	\$	1.579.900.00

DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

INFORME LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 10 de octubre de 2019.

Agencias en derecho. Fl. 44	\$	2.200.000.00
Notificaciones	\$	31.945.00
Total	\$	2.231.945.00

DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

INFORME AL LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 24 de mayo de 2019.

Agencias en derecho fl. 84	\$ 3.840.000.00
Notificaciones	\$ 23.600.00
Total	\$ 3.863.600.00

DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

2017-1626

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 21 de mayo de 2019.

Agencias en derecho fl. 14	\$ 2.640.000.00
Total	\$ 2.640.000.00

INFORME AL DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

2018-650

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 19 de mayo de 2019.

Agencias en derecho fl. 4	\$ 597.000.00
Total	\$ 597.000.00

INFORME AL DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

2018-943

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 21 de mayo de 2019.

Agencias en derecho fl. 52	\$ 1.300.000.00
Notificaciones	\$ 16.000.00
Total	\$ 1.316.000.00

INFORME AL DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

2018-876

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 21 de mayo de 2019.

Agencias en derecho fl. 88	\$ 1.500.000.00
Notificaciones	\$ 25.500.00
Total	\$ 1.525.500.00

INFORME AL DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

2018-672

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 21 de mayo de 2019.

Agencias en derecho fl. 34	\$ 350.000.00
Notificaciones	\$ 29.400.00
Total	\$ 379.400.00

INFORME AL DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

2017-1288

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 21 de mayo de 2019.

Agencias en derecho fl. 34	\$ 780.000.00
Notificaciones	\$ 25.500.00
Honorarios Secuestre	\$ 150.000.00

Total	\$ 955.500.00
-------	---------------

INFORME AL DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

2017-1288

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 30 de abril de 2019.

Agencias en derecho fl. 27	\$ 960.000.00
Notificaciones	\$ 40.000.00

Total	\$ 1.000.000.00
-------	-----------------

INFORME AL DESPACHO

El presente proceso ingresa al d.º despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 22 de octubre de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 36)	\$ 370.000.00
Notificaciones	\$ 8.000.00
Total	\$ 378.000.00

INFORME AL DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 14 de agosto de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 74)	\$ 4.860.000.00
Notificaciones	\$ 25.800.00
TOTAL	\$ 4.885.800.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 29/08/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 02 de noviembre de 2017.

CONDENA A LA PARTE DEMADANTE

Agencias en derecho (Fl. 51)	\$ 1.000.000.00
TOTAL	\$ 1.000.000.00

CONDENA A LA PARTE DEMANDADA

Agencias en derecho (Fl. 51)	\$ 1.500.000.00
TOTAL	\$ 1.500.000.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 15/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 01 de febrero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 65)	\$ 210.000.00
Notificaciones	\$ 44.700.00
TOTAL	\$ 254.700.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 24 de enero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 39)	\$ 576.000.00
Notificaciones	\$ 15.300.00
TOTAL	\$ 591.300.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 01 de febrero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 90)	\$ 2.820.000.00
Notificaciones	\$ 13.500.00
TOTAL	\$ 2.833.500.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 01 de febrero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 65)	\$ 210.000.00
Notificaciones	\$ 44.700.00
TOTAL	\$ 254.700.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 05 de febrero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 27)	\$ 102.000.00
Notificaciones	\$ 7.500.00
TOTAL	\$ 109.500.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 05 de febrero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 47)	\$ 750.000.00
Notificaciones	\$ 18.800.00
TOTAL	\$ 768.800.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 05 de febrero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 42)	\$ 270.000.00
Notificaciones	\$ 8.600.00
TOTAL	\$ 278.600.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 05 de febrero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 46)	\$ 542.000.00
------------------------------	---------------

Notificaciones	\$ 16.400.00
Registro Instrumentos Públicos	\$ 34.700.00
TOTAL	\$ 593.100.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 05 de febrero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 47)	\$ 750.000.00
Notificaciones	\$ 18.800.00
TOTAL	\$ 768.800.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 24 de noviembre de 2017.

Agencias en derecho (Fl. 67)	\$ 546.000.00
Notificaciones	\$ 22.500.00
TOTAL	\$ 568.500.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 23/1/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria



JUZGADO TREINTA Y NUEVE (39) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CRA. 10 #14-33 PISO 16 ED. HERNANDO MORALES – TEL. 283 22 47
CMPL39BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

1100140030-39-2022-01211-00

Teniendo en cuenta que se aportó documento que antecede y conforme al artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado **RESUELVE:**

- 1. Decretar** la terminación del presente proceso de entrega de Garantía mobiliaria de **GRUPO R5 LTDA** contra **JHON JAIRO CABEZAS ALEGRÍA**, por cumplirse el objeto del proceso.
- 2. Levantar las** medidas cautelares en el presente asunto, en caso de que las mismas se hubieren practicado. Verificada la actuación, se constata que no hay medida cautelar de embargo de remanentes.

Del mismo modo que por secretaría proceda a remitir oficio al parqueadero, de haber sido inmovilizado el rodante.

Entréguese los oficios a la parte demandante.

- 3.** Por secretaría, archívense las presentes diligencias.

Para la notificación de este proveído, la secretaría deberá atender lo dispuesto en el párrafo 1, del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.¹

NOTIFÍQUESE,

(Firmado Electrónicamente)
DIANA MARCELA OLAYA CELIS
JUEZ

JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.83
Hoy 1o de septiembre de 2023

El Secretario: Hernando Martínez Rivera

Firmado Por:
Diana Marcela Olaya Celis
Juez
Juzgado Municipal
Civil 039

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8606e7ea67ec28a2fd26a4d9a44dcc00d8fd94a6df262c27b64f02e6ad9d6ce6**

Documento generado en 31/08/2023 04:04:59 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



JUZGADO TREINTA Y NUEVE (39) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CRA. 10 #14-33 PISO 16 Ed. HERNANDO MORALES – TEL. 283 22 47
CMPL39BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

1100140030-39-2022-01277-00

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas efectuada por la secretaría de este despacho se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su correspondiente APROBACIÓN de conformidad con lo previsto en el artículo 366 del C.G.P.

De la liquidación de crédito allegada por secretaría córrase el traslado correspondiente, surtido el trámite ingrésese al despacho para proveer.

Para la notificación de este proveído, la secretaría deberá atender lo dispuesto en el parágrafo 1, del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020^[1].

NOTIFÍQUESE

(Firmado Electrónicamente)
DIANA MARCELA OLAYA CELIS
JUEZ

JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por ESTADO No.83
Hoy 1o de septiembre de 2023
El Secretario: Hernando Martínez Rivera

HMR

Firmado Por:
Diana Marcela Olaya Celis
Juez
Juzgado Municipal
Civil 039
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a55831a9725348684bc683bb04cd77ccc0230140c0a8b0cc1d1d9a9d4b2cf792**

Documento generado en 31/08/2023 04:05:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME LIQUIDACIÓN COSTAS

2022-1277

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada trece (13) de junio dos mil veintitrés (2023).

Agencias en derecho	\$	1.100.000,00
Total	\$	1.100.000.00

DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

INFORME LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 21 de octubre de 2019.

A favor de la parte demandada.

Agencias en derecho. Fl. 91	\$	300.000.00
Total	\$	300.000.00

DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas

y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

INFORME LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 25 de octubre de 2019.

Agencias en derecho. Fl. 137	\$	1.44.00
Notificaciones	\$	79.500.00
Registro Instrumentos Públicos	\$	60.400.00
Total	\$	1.579.900.00

DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

INFORME LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 10 de octubre de 2019.

Agencias en derecho. Fl. 44	\$	2.200.000.00
Notificaciones	\$	31.945.00
Total	\$	2.231.945.00

DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

INFORME AL LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 24 de mayo de 2019.

Agencias en derecho fl. 84	\$ 3.840.000.00
Notificaciones	\$ 23.600.00
Total	\$ 3.863.600.00

DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

2017-1626

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 21 de mayo de 2019.

Agencias en derecho fl. 14	\$ 2.640.000.00
Total	\$ 2.640.000.00

INFORME AL DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

2018-650

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 19 de mayo de 2019.

Agencias en derecho fl. 4	\$ 597.000.00
Total	\$ 597.000.00

INFORME AL DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

2018-943

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 21 de mayo de 2019.

Agencias en derecho fl. 52	\$ 1.300.000.00
Notificaciones	\$ 16.000.00
Total	\$ 1.316.000.00

INFORME AL DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

2018-876

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 21 de mayo de 2019.

Agencias en derecho fl. 88	\$ 1.500.000.00
Notificaciones	\$ 25.500.00
Total	\$ 1.525.500.00

INFORME AL DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

2018-672

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 21 de mayo de 2019.

Agencias en derecho fl. 34	\$ 350.000.00
Notificaciones	\$ 29.400.00
Total	\$ 379.400.00

INFORME AL DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

2017-1288

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 21 de mayo de 2019.

Agencias en derecho fl. 34	\$ 780.000.00
Notificaciones	\$ 25.500.00
Honorarios Secuestre	\$ 150.000.00

Total	\$ 955.500.00
-------	---------------

INFORME AL DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

2017-1288

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 30 de abril de 2019.

Agencias en derecho fl. 27	\$ 960.000.00
Notificaciones	\$ 40.000.00

Total	\$ 1.000.000.00
-------	-----------------

INFORME AL DESPACHO

El presente proceso ingresa al d.º despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 22 de octubre de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 36)	\$ 370.000.00
Notificaciones	\$ 8.000.00
Total	\$ 378.000.00

INFORME AL DESPACHO

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 14 de agosto de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 74)	\$ 4.860.000.00
Notificaciones	\$ 25.800.00
TOTAL	\$ 4.885.800.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 29/08/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 02 de noviembre de 2017.

CONDENA A LA PARTE DEMADANTE

Agencias en derecho (Fl. 51)	\$ 1.000.000.00
TOTAL	\$ 1.000.000.00

CONDENA A LA PARTE DEMANDADA

Agencias en derecho (Fl. 51)	\$ 1.500.000.00
TOTAL	\$ 1.500.000.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 15/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 01 de febrero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 65)	\$ 210.000.00
Notificaciones	\$ 44.700.00
TOTAL	\$ 254.700.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 24 de enero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 39)	\$ 576.000.00
Notificaciones	\$ 15.300.00
TOTAL	\$ 591.300.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 01 de febrero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 90)	\$ 2.820.000.00
Notificaciones	\$ 13.500.00
TOTAL	\$ 2.833.500.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 01 de febrero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 65)	\$ 210.000.00
Notificaciones	\$ 44.700.00
TOTAL	\$ 254.700.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 05 de febrero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 27)	\$ 102.000.00
Notificaciones	\$ 7.500.00
TOTAL	\$ 109.500.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 05 de febrero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 47)	\$ 750.000.00
Notificaciones	\$ 18.800.00
TOTAL	\$ 768.800.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 05 de febrero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 42)	\$ 270.000.00
Notificaciones	\$ 8.600.00
TOTAL	\$ 278.600.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 05 de febrero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 46)	\$ 542.000.00
------------------------------	---------------

Notificaciones	\$ 16.400.00
Registro Instrumentos Públicos	\$ 34.700.00
TOTAL	\$ 593.100.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 05 de febrero de 2018.

Agencias en derecho (Fl. 47)	\$ 750.000.00
Notificaciones	\$ 18.800.00
TOTAL	\$ 768.800.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 12/02/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 24 de noviembre de 2017.

Agencias en derecho (Fl. 67)	\$ 546.000.00
Notificaciones	\$ 22.500.00
TOTAL	\$ 568.500.00

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 23/1/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria



JUZGADO TREINTA Y NUEVE (39) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CRA. 10 #14-33 PISO 16 ED. HERNANDO MORALES – TEL. 283 22 47
CMPL39BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

1100140030392023-00280-00

Como quiera que este Despacho recibió las diligencias adelantadas por la **CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE FENALCO**, con la constancia proferida por la Conciliadora allí designada, de haber fracasado el procedimiento de “negociación de deudas” promovido por el deudor persona natural no comerciante GUSTAVO ALBERTO ACEVEDO GUTIERREZ Cc. No. 1.036.619.319 y siguiendo lo ordenado tanto en el numeral 1° como en el Parágrafo del artículo 563 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR LA APERTURA del procedimiento de **LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE DEUDOR PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE** de GUSTAVO ALBERTO ACEVEDO GUTIERREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.036.619.319.

SEGUNDO: Designar como liquidador a la señora GRANADOS CASAS SANDRA LILIANA, identificada con C.C. 52551802, quien figura en la lista de liquidadores elaborada por la Superintendencia de Sociedades, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 47 del Decreto 2677 de 2012. Comuníquesele telegráficamente lo aquí dispuesto y adviértasele que cuenta con cinco (5) días para posesionarse.

Comuníqueseles mediante telegrama la designación, para que ejerza el cargo el primero que, en el término de cinco días, concurra a aceptarlo.

Se le fija como honorarios provisionales la suma de \$ 1.000.000,00 Moneda Corriente

TERCERO: ORDENAR al liquidador designado y posesionado, para que:

- a. Dentro de los cinco (5) días siguientes a su posesión, notifique por aviso a los acreedores del deudor incluidos en la relación definitiva de acreencias elaborada por el **CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE FENALCO** y al cónyuge o compañera permanente, si fuere el caso, acerca de la existencia del presente procedimiento.
- b. Publique un aviso en un periódico de amplia circulación nacional, que puede ser **EL TIEMPO o EL ESPECTADOR**, en el que se convoque a los acreedores del deudor, a fin de que se hagan parte en este procedimiento.
- c. Dentro de los veinte (20) días siguientes a su posesión, **el liquidador** designado y posesionado, deberá actualizar el inventario valorado de los bienes del deudor, tomando como base la relación de ellos, presentada por el deudor en la solicitud de “negociación de deudas” ante el **CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE FENALCO**. y teniendo en cuenta, si se trata de automotores o de inmuebles, lo ordenado en los numerales 4° y 5° del artículo 444 del Código General del Proceso.
- d. Trimestralmente **el liquidador** deberá presentar al Juez del Procedimiento y con destino a los acreedores, un informe del estado del procedimiento de liquidación patrimonial, un informe del estado de los bienes, pago de

gastos, administración, gastos de custodia de los activos, enajenaciones de bienes perecederos o sujetos a deterioro, tal como lo dispone el inciso 2° del artículo 36 del Decreto Reglamentario 2677 del 21 de diciembre de 2012.

CUARTO: OFICIAR a todos los jueces que tramiten procesos ejecutivos contra el deudor para que los remitan a este procedimiento, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos, indicándoles que la incorporación deberá darse antes del traslado para objeciones de los créditos, so pena de ser considerados como extemporáneos.

QUINTO: PREVENIR a todos los deudores del concursado para que sólo paguen al **liquidador** designado, so pena de la ineficacia de todo pago hecho a persona distinta.

SEXTO: COMUNÍQUESE a las Centrales de Riesgos Crediticio (**BURO DE CRÉDITO CIFIN y EXPERIAN COLOMBIA S.A.**) sobre el inicio del presente procedimiento liquidatorio, de conformidad con lo previsto en el artículo 573 del Código General del Proceso, anexándoles copia de esta providencia al igual que una copia de la relación de las obligaciones (y sus acreedores), elaboradas en el trámite de negociación de deudas en el **CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE FENALCO** de Bogotá y que se acompañaron al inicio de este procedimiento. Oficiése.

SÉPTIMO: ADVERTIR al deudor GUSTAVO ALBERTO ACEVEDO GUTIERREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.036.619.319, de la prohibición de hacer pagos, compensaciones, daciones en pago, arreglos, desistimientos, allanamientos, terminaciones unilaterales o de mutuo acuerdo de procesos en curso, conciliaciones o transacciones sobre obligaciones anteriores a la apertura de la liquidación, ni sobre los bienes que a dicho momento se encuentren en su patrimonio, todo de acuerdo con lo ordenado y prohibido en el numeral 1° del artículo 565 del Código General del Proceso.

Para la notificación de este proveído, la secretaría deberá atender lo dispuesto en el párrafo 1, del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020^[1].

NOTIFÍQUESE,

(Firmado Electrónicamente)
DIANA MARCELA OLAYA CELIS
JUEZ

JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por ESTADO No.83
Hoy 1o de septiembre de 2023
El Secretario: Hernando Martínez Rivera

hmr

^[1] (...) Los despachos judiciales del país publicarán estados electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial. Para esto, el Consejo Superior de la Judicatura, a través del Centro de Documentación Judicial -CENDOJ-, dispondrá los espacios, establecerá los lineamientos, protocolos y comunicará lo necesario a los despachos judiciales y ciudadanía en general. Los servidores judiciales que cuenten con las herramientas a disposición mantendrán actualizados los sistemas institucionales de información de la gestión judicial, con la información completa de las actuaciones y los documentos anexos, con el fin de brindar información actual y fidedigna en la consulta de procesos expuesta al público.

servicios.supersociedades.gov.co/sgs/listaoficial

GOV.CO SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Lista Oficial

Excel PDF

Acciones	Documento	Número
	Cedula ciudadanía	3968641
	Cedula ciudadanía	4310874
	Cedula ciudadanía	8014611
	Cedula ciudadanía	7007300
	Cedula ciudadanía	2912753
	Cedula ciudadanía	1009738
	Cedula ciudadanía	1905869

Hoja de Vida

DATOS BÁSICOS

Nombres	Claudia Zamira	Apellidos	Abusaid Rocha
Número de Documento	39686417	Edad	58
Inscrito como:	LIQUIDADOR, INTERVENTOR, PROMOTOR	Inscrito Categoría	C
Correo Electrónico	samira_abusaid@hotmail.com		
Capacidad Técnica Administrativa		Jurisdicción	BOGOTA D.C.
Fecha de Registro	29/10/2016	Radicado de inscripción	2020-01-630930

Promotorias Actuales	Procesos Terminados	Año Ingreso
1	6	2017
1	3	2019
0	0	2020
1	9	2017
0	6	2017
1	22	2017
2	12	2017

10:57 a. m. 24/01/2022

Firmado Por:
Diana Marcela Olaya Celis
Juez
Juzgado Municipal
Civil 039
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86894dfd13aa0d74adbcb205256a3f81e7071772b59deaa403928efd898af431**

Documento generado en 31/08/2023 04:05:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO TREINTA Y NUEVE (39) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CRA. 10 #14-33 Piso 16 Ed. HERNANDO MORALES – TEL. 283 22 47
CMPL39BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

1100140030-39-2023-00541-00

Encontrándose reunidas las condiciones necesarias para el surgimiento de la relación procesal y en atención al Art. 490 del C.G.P, este Despacho:

RESUELVE

1. DECLARAR ABIERTO Y RADICADO en este juzgado el proceso de sucesión intestada de CARLOS ALFONSO RÍOS (QEPD) quien tuvo su último domicilio en esta ciudad.
2. EMPLAZAR a todos los que se consideren con derecho a intervenir en esta causa mortuoria, secretaria proceda a realizar el registro nacional de emplazados, tal como lo prevé el artículo 10 de la ley 2213 de 2023.
3. DECRETAR la facción de inventarios y avalúos.
4. RECONOCER a MIRYAM LUZ RÍOS VEGA, MAGDALENA RÍOS VEGA, MARY STELLA RÍOS VEGA, CARLOS ALFONSO RÍOS VEGA, GUSTAVO RÍOS VEGA, ANA MERCEDES RÍOS VEGA, MARÍA NANCY RÍOS VEGA, respectivos herederos legítimos del señor CARLOS ALFONSO RÍOS (QEPD), la señora MARÍA HORTENSIA VEGA DE RÍOS como cónyuge sobreviviente de CARLOS ALFONSO RÍOS (QEPD), JOHN ALEXANDER BELTRÁN RÍOS, CRISTIAN FERNANDO BELTRÁN RÍOS, LUIS GABRIEL BELTRÁN RÍOS, CAMILO ANDRÉS BELTRÁN RÍOS, y, WILSON BELTRÁN RÍO como herederos de FLOR MARINA RÍOS VEGA hija fallecida del señor CARLOS ALFONSO RÍOS (QEPD).
5. Notificar a los demás herederos MARGARITA RÍOS y CARLOS HUMBERTO RÍOS como hijos del fallecido CARLOS ENRIQUE RÍOS GARZÓN hijo de CARLOS ALFONSO RÍOS (QEPD), como herederos del causante CARLOS ALFONSO RÍOS (QEPD) a fin de que manifiesten si aceptan o repudian la herencia.
6. Oficiar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales la apertura del presente asunto para los fines pertinentes.

Se ordena la inscripción de la demanda de la referencia en el folio de matrícula que corresponde al predio descrito en el libelo inicial de esta tramitación, esto es, el No. 50S-68220. Oficiése por secretaría a la ORIP correspondiente.

Reconocer personería a la Dra. LUZ STELLA LUNA ESCOBAR como apoderada judicial de la parte demandante en la forma y efectos del poder conferido.

Tramítese por el procedimiento sucesoral de que tratan los artículos 487 y ss del Código General del Proceso.

De otra parte, secretaría proceda a incluir la presente acción mortuoria en el registro nacional de apertura de procesos de sucesión. Parágrafo 1º del Art. 490 del C.G.P.

Para la notificación de este proveído, la secretaría deberá atender lo dispuesto en el parágrafo 1, del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020^[1].

NOTIFÍQUESE

(Firmado Electrónicamente)
DIANA MARCELA OLAYA CELIS
JUEZ

JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No.83**
Hoy 1o de septiembre de 2023

El Secretario: Hernando Martínez Rivera

iii (...) Los despachos judiciales del país publicarán estados electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial. Para esto, el Consejo Superior de la Judicatura, a través del Centro de Documentación Judicial -CENDOJ-, dispondrá los espacios, establecerá los lineamientos, protocolos y comunicará lo necesario a los despachos judiciales y ciudadanía en general. Los servidores judiciales que cuenten con las herramientas a disposición mantendrán actualizados los sistemas institucionales de información de la gestión judicial, con la información completa de las actuaciones y los documentos anexos, con el fin de brindar información actual y fidedigna en la consulta de procesos expuesta al público.

Firmado Por:

Diana Marcela Olaya Celis
Juez
Juzgado Municipal
Civil 039
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b7c10713b5e1892ff82251f68a35f53d46b3bcb259f93529f0a129c32e155ef**

Documento generado en 31/08/2023 04:05:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO TREINTA Y NUEVE (39) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CRA. 10 #14-33 Piso 16 Ed. HERNANDO MORALES – TEL. 283 22 47
CMPL39BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

1100140030-39-2022-01252 00

Téngase en cuenta que la demandada Granadillo González Yeferson, se notificó en legal forma (Ley 2213 de 2022 antes Decreto 806 de 2020) archivo #10.

De otra parte y como quiera que no existe excepción alguna presentada en debida forma, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 2° del Artículo 440 del C.G.P., y por encontrarse procedente, este despacho resuelve:

PRIMERO. Ordenar seguir adelante la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento de pago.

SEGUNDO. Ordenar el avalúo y remate de los bienes que se encuentren debidamente embargados y secuestrados, más los que con posterioridad sean objeto de medida cautelar.

TERCERO. Practíquese la liquidación de crédito en la forma y términos de que trata el Art. 446 del C.G.P

CUARTO. Condenar en costas del presente proceso a la demandada. Se fijan como agencias en derecho la suma de \$1.200.000,00 Mcte. Líquidense por secretaría.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° del Acuerdo No. PSAA139984 de 2013, proferido por parte de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se ordena la remisión del proceso de la referencia a los Jueces de Ejecución Civil, en la medida y tiempo en que se habilite la recepción por parte de la oficina de ejecución.

NOTIFÍQUESE

(Firmado Electrónicamente)
DIANA MARCELA OLAYA CELIS
JUEZ

**JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No.83**
Hoy 1o de septiembre de 2023

El Secretario: Hernando Martínez Rivera

Firmado Por:

Diana Marcela Olaya Celis

Juez

Juzgado Municipal

Civil 039

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d605fa317b90ac5d797f32b1916efaff89baa3a737dc879bc9731bb3fa131fa**

Documento generado en 31/08/2023 04:05:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>